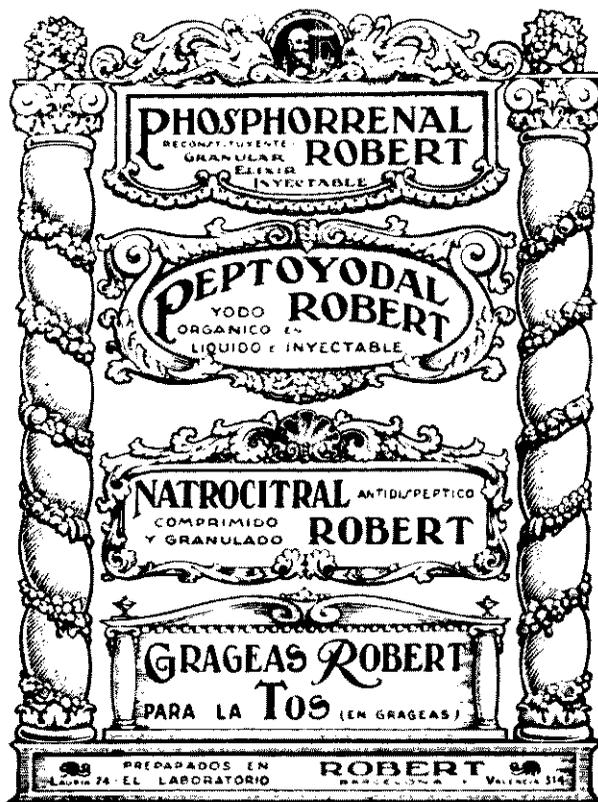


BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TOLEDO

PUBLICACION MENSUAL



LABORATORIOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS

OFICINAS:

Balmes, 21—Barcelona.
Teléfono 363 (A).



LABORATORIOS:

Pomaret, 15.—Sarriá.
Teléfono 6179 (G).

Dirección Telegráfica: FHERSA

HOPOGASTRINA: Jugo gástrico asociado a las hormonas suprarrenal e hipofisiaria.

HORMONAS ENTERICAS: Jugo entérico integral.

ASCLEROSE: A base de hormonas ganglionares.

BRONQUIL: Vacuna bronco-pulmonar por ingesta.

NUCLEO PROTEINAS STAFILOCÓCICAS

SUEROS: Equino normal, anti neumocócico, anti streptocócico, viril (poderoso reconstituyente), de la vena renal de la cabra.

HOPOTERAPIA, VACUNAS Y COLIRIOS

Para muestras y literatura de estos preparados dirijanse a la casa central o a su Delegado Regional

D. Ramón de Ugarte Chinchilla

Calle de Hortaliza, núm. 7, 3.º—MADRID (C)

Preparados de Gomenol CLIMENT

ELIXIR

(Por cucharada).

Gomenol	0'20 gramos.
Benzoato de sosa.....	0'25
Dionina	0'01
Extracto de coca y gen- ciana	0'10

INYECTABLE

(Por ampolla de 5 c. c.)

Gomenol	0'50 gramos.
Benzoato de sosa.....	0'25 "
Cafeína	0'03 "
Dionina	0'000 "

Cereo-Lactina J. CLIMENT

Alimento completo vegetal.

—: Enfermos convalecientes, niños y ancianos. :—

Laboratorio J. CLIMENT. - Bisbe, 6. - Valencia.

Instituto de INMUNOTERAPIA

Productos THIRF

Ruiz Perelló, 14 Madrid (9). Dirección Telegráfica: INMUNO

Fundador: Dr. J. F. Tello.

GONUROTROPÍN. (Vacuna gonocócica con urotropina). De excelentes resultados en los procesos gonocócicos, agudos y crónicos.

SUEROS — Antidiftérico, antiestreptocócico, antimeningocócico, antitífico, antitetánico, anticarbuncoso, antimaltense, vena renal, equino adrenalínico, idem gelatinizado, etc.

VACUNAS. — Antigripal, antiestafilocócica, antiestreptocócica, antiestafiloestreptocócica, antigonocócica, antipuerperal, antitífica, etc.

OPOTERAPIA. — Extractos glicerinados y comprimidos de Ovario. Tiroides, Dídimos, Encefalina, Hepatina, Esplenina, etc.

Toda clase de elementos para diagnósticos. — Los preparados de este Centro están fielmente controlados.

Correspondencia al DR. JORGE RAMÓN

— — Depósito: Farmacia SANTOS — TOLEDO — —

PRODUCTOS GAMIR

===== VALENCIA =====

Bardanol EXTRACTO DE BARDANA Y
: : : : ESTAÑO COLOIDAL : : : :

ACNÉ : : : : FORUNCULOSIS : : : : ENFERMEDADES DE LA PIEL
Forma: Elixir de sabor agradable.

SIL-AL : : SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO : :

HIPERCLORHIDRIA : : : : DISPEPSIAS : : : : ÚLCERA GÁSTRICA
Forma: Papeles.

Papeles Yhomar FERMENTOS LÁCTI-
: : : : COS EN POLVO : :

DIARREAS INFANTILES : : : : ENTERITIS : : : : DISENTERÍA
Forma: Papeles.

Preparados en la
Farmacia y Laboratorio de

A. GAMIR

- CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 54. — VALENCIA -

HIPERCLORAN

Se compone: De bismuto soluble, fosfato
- sódico, sal de Vichy y citrato sódico. -

Constituye un poderoso absorbente y neutralizante; hace aséptico el contenido gástrico; alcaliniza la sangre evitando la auto-digestión de la mucosa gástrica; regulariza la función biligénica e intestinal, corrigiendo el estreñimiento.

**EFICAZ EN EL TRATAMIENTO
DE LA**

**Hiperclorhidria,
Hipersecreción y Úlcera**

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

Sergio del Castillo Chuvieco

QUISMONDO

Muestras a los Sres. Médicos que lo soliciten.

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO VIII

ABRIL 1925

NÚM. 43

Comentarios

Por qué debemos federarnos

En toda la provincia, de N. a S. y de E. a O., se agita un movimiento federativo, que yo mismo estoy asombrado de cómo ha podido producirse y que evidencia, habida cuenta de su intensidad, que existe un germen sin desarrollo, de modo latente, pero que existe, y que ha bastado cultivar un poco la tierra para que brote con pujanza y bríos que le aseguren su vida exuberante.

La federación no es cosa nueva, hace muchos años vienen instituyéndose organizaciones federativas, cuyo único, o al menos el principal objeto, ha sido siempre el mejoramiento material de la clase. Los médicos conocíamos de este aspecto societario, y aunque en nuestra clase existen las mismas razones que en otras determinaban la organización, debido a nuestro individualismo secular, permanecíamos sesteando dulcemente cada uno en su casa, hasta que nos despertaban los zarpazos caciquiles, y una vez repuestos de las lesiones que nos produjeron, a dormir otra vez.

Hoy ya no, sacudimos la pereza, pasó el letargo y con los ojos muy abiertos estaremos siempre hasta que constituyamos una organización tan fuerte y tan poderosa, que nada ni nadie podrá abatirla.

¿Y a virtud de qué mágico impulso ha podido operarse tan estupendo resurgir? No quiero actuar de profeta, por el descrédito en que se halla ese papel, pero si el Estatuto municipal no se hubiera publicado, si el Reglamento de funcionarios municipales estuviera inédito, y si el Reglamento de Sanidad no se hubiera dado a la publicidad, creo que todavía padeceríamos la letargia que nos sumía en la inactividad.

En esas publicaciones oficiales citadas se habla de nosotros, se nos determinan deberes y derechos, más de aquéllos que de éstos, se nos determina nuestra verdadera situación, y, en síntesis, aunque yo supongo que no con malos propósitos, pero si con resultados definitivos, no se nos resuelve completamente ninguno de los problemas por los cuales venimos luchando siempre, y apercebido el médico de que de él se ocupaban, siquiera no haya sido más que por curiosidad, ha tenido que leer un día y otro, creando estado en su imaginación estas cosas, y ya sin gran esfuerzo se ha convencido (porque los médicos no somos torpes, sino vagos) de que no se le da el trato de justicia a que es acreedor, ha empezado a pensar lo que es, vale y significa su función en la sociedad; ha comparado, aunque sea odiosa la comparación, el papel que juega, y lo que las demás clases sociales son, y ha sabido que otros muchos sectores obreros y profesionales han conseguido mejoras y consideraciones que él no ha conseguido, y como consecuencia de todo este esfuerzo mental, se ha sentido una vez en su vida con los atributos de hombre y se ha decidido a hacerlos valer, pensando que no se le ofrece más que un medio único, insustituible e inconfundible: la unión entre sí y con las demás clases sanitarias.

Gracias merece el señor Director de Administración local, que, debido a su copiosa legislación, ha hecho que los médicos de España se den perfecta cuenta de que hace mucho tiempo debieron, por la unión entre ellos, conquistar el logro de las aspiraciones justas, tanto morales como materiales, a las que tienen perfecto derecho, y al convenirse íntimamente que de las alturas no debe esperar nada, se ha decidido al fin a ponerse en marcha, a trazarse rumbos y orientaciones nuevas, que a la vez que en un orden general se beneficie la Humanidad toda, en su aspecto particular, se establezca para siempre las necesarias condiciones de vida, garantía de los derechos morales y materiales. -I. P. y G.

Sección de Secretaría

ADVERTENCIA DE GRAN INTERÉS

Recomendamos a nuestros compañeros que estén atentos a lo que se consigna en los presupuestos municipales venideros. Nuestro criterio es que todos los titulares deben disfrutar el aumento de las 500 pesetas, aunque las titulares hayan sido elevadas por los Ayuntamientos a una categoría superior a la que tienen en la clasificación de 1905.

Entendemos también que el 10 por 100 asignado a la Inspección municipal afecta a la totalidad de la dotación, incluyendo, por tanto, en ella el aumento de 500 pesetas.

Las reclamaciones referentes a estos dos puntos, han de dirigirse al señor Delegado de Hacienda de la

provincia, en solicitud que se enviará directamente para no perder tiempo, pero avisando de ello al Colegio para que apoye la reclamación y siga la marcha del asunto.

APLAZAMIENTO

Por la acumulación de original inaplazable tenemos que prescindir este número de la «Información del Colegio», «Cuenta de Caja» y otros originales de interés, que se publicará en el número próximo.

MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

Altas.—Don Jesús Santo Tomás, Daunis, de Marjaliza, y don Cristeto Paredes, de Robledo del Mazo.

BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO

(Premiadas sus aguas con Diploma de Honor y Medalla de Oro)

Verdadero sanatorio para la Escrófula

Según Informe del Real Consejo de Sanidad

AGUAS cloruro sódicas, sulfurosas, bromo
ioduradas de fuerte mineralización

ÚNICO EN ESPAÑA que elabora AGUAS MADRES análogas y de más importancia medicinal que las de Salies de Bearnie, en Francia; de Kreuznach y Nanheim, en Alemania y de Lavey y Tarapp, en Suiza.

EFICACÍSIMAS en el linfatismo, escrófula en todas sus manifestaciones, tuberculosis locales, raquitismo, herpetismo, anemias, clorosis, amenorreas, dismenorreas, inflamaciones de la matriz, neurasgias, histerismo, neurastenia y reumatismo.

MANANTIAL ALCALINO "ANITA"

Aguas clorurado sódicas, bicarbonatadas. Variedad litínicas y bromuradas.

Superiores a las más renombradas de España y del extranjero.

INDICACIONES: Catarro crónico del estómago e intestinos, dilatación, dispepsias, infarto, del hígado y bazo, catarros de las vías biliares, inflamaciones crónicas del riñón y vejiga; cálculos y arenillas, diabetes, gota y obesidad.

Temporada oficial: Del 1.º de Junio al 30 de Septiembre

Médico-Director: ILMO. SR. D. JOSÉ MORALES MORENO

COCHES A LOS TRENES: Desde las seis de la mañana a las doce de la noche.

Los nuevos Estatutos de los Colegios Médicos

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La aplicación de los Estatutos de los Colegios Médicos obligatorios, aprobados por Real orden de 6 de Diciembre de 1917 y reformados por las de 22 de febrero de 1921 y 13 de marzo de 1924, ha dado a conocer en la práctica, no sólo la existencia de omisiones y deficiencias que exigen pronto y eficaz remedio, sino la necesidad de que tal declaración de colegiación médica obligatoria sea promulgada por V. M. mediante el presente proyecto de Decreto, para que, frente a estos nuevos Estatutos, no pueda en lo sucesivo invocarse por ningún médico en ejercicio la facultad potestativa de colegiarse o no, a que se creía con derecho por virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º de la vigente Instrucción general de Sanidad.

Con tal objeto y atendiendo a la petición formulada por el señor presidente de la última Asamblea de Colegios Médicos, celebrada en esta corte, y de conformidad con las propuestas de la Dirección general de Sanidad y Real Consejo del ramo en pleno, el presidente interino del Directorio militar, en nombre de éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de los nuevos Esta-

tutos de los Colegios Médicos obligatorios.

Madrid 2 de Abril de 1925.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Antonio Magaz y Pers.*

REAL DECRETO

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en aprobar los siguientes

Estatutos de los Colegios Oficiales de Médicos

CAPITULO PRIMERO

Constitución y fines de los Colegios

Artículo 1.º En cada capital de provincia y en aquellas de nuestras posesiones de Africa sujetas a un régimen especial y en que las circunstancias lo aconsejen, se constituirá para los fines que luego se enumeran, un Colegio de Médicos, en cuyas listas deberán inscribirse como pertenecientes a él, todos los licenciados y doctores que ejerzan la medicina en el territorio de la provincia. Los que no ejerzan la profesión o los médicos del Ejército y de la Armada que no se dediquen a la práctica civil, no están obligados a la Colegiación, pero pueden hacerlo voluntariamente.

Sueros y vacunas BERN A

PARA USO HUMANO

SUEROS: Antidiftérico. — Antiestreptocócico. — Antimeningocócico. — Antineumocócico. — ANTIGANGRENOSO POLIVALENTE. — Antidisentérico. — ANTICARBUNCOSO. — Antitetánico. — Normal equino. — ANTIESTAFILOCO-CICO. — Antigonocócico. — Antimelitensis. — Antitífico. — Antipestoso.

VACUNAS: Antigonocócica. — Antiestafilocócica. — Antiestreptocócica. — Antineumocócica. — Antimelitensis. — Antiacné. — Anticolibacilar.

Especialidades Riedel: GONOSAN. — Neo-BORNYVAL. — DEGALOL. — CYARSAL. — CAMPHOCHOL. — SALIPIRINA. — HEXAL. — MERGAL

Fibrogenol: Reconstituyente a base de glicerofosfato de cal y de sosa, arrhenal, rojo de Kola y nuez vómica.

Delegación del Instituto BERN A: Apartado 462. — MADRID

Art. 2.º El director general de Sanidad, los gobernadores civiles, los inspectores provinciales de Sanidad y los subdelegados de este ramo, perseguirán a los que ejerzan el intrusismo y a los que, siendo profesionales en la medicina, no figuren inscritos en las listas de colegiados. En cuanto los presidentes de los Colegios Médicos tengan conocimiento del ejercicio ilegal de los intrusos o de los médicos que no figuran en las listas del Colegio, darán inmediato conocimiento a las citadas autoridades sanitarias.

El médico que no solicite la colegiación dentro del plazo señalado por estos Estatutos, y no justifique debidamente la causa de no haberlo hecho, incurrirá en la sanción correspondiente, que le será impuesta por la autoridad competente.

Art. 3.º La misión y objeto de los Colegios Médicos será:

1.º Defender los derechos y prestigios de los médicos, procurando que gocen de la debida independencia y decoro en todos los aspectos del ejercicio de su profesión.

2.º Mantener la armonía y fraternidad entre los colegiados, adoptando las disposiciones conducentes para que no sufran detrimento alguno el decoro y buen nombre de la clase.

3.º Auxiliar a las autoridades en los informes técnicos que les pidan y que no correspondan legalmente a otras entidades.

4.º Perseguir ante los Tribunales los delitos de intrusismo, ejerciendo esta acción por intermedio de su presidente y Junta de Gobierno.

5.º Distribuir equitativamente entre los colegiados en ejercicio las cargas que imponga el Fisco.

6.º Expende, en la forma que se señalará después, los sellos para el sos-

tenimiento del Colegio de Huérfanos a que se refiere el Real decreto de 15 de mayo de 1917.

7.º Realizar los demás fines de carácter científico o benéfico que estimen convenientes.

8.º Informar en los asuntos que haya de conocer la Sanidad oficial, cuando éstos se relacionen con la función de los Colegios Médicos.

9.º Evacuar los informes y consultas que el Gobierno de la Nación le reclame por intermedio de la dirección general de Sanidad.

10. Prestar su cooperación a las autoridades sanitarias, obligando a los colegiados al cumplimiento de la Instrucción general de Sanidad y demás disposiciones de este ramo, muy especialmente en todo lo referente a partes de enfermedades infecciosas de declaración obligatoria y demás datos de Estadística sanitaria.

Art. 4.º También dictaminarán los Colegios, por intermedio de sus Juntas directivas, en las cuestiones de tasación de honorarios, cuando ésta sea pedida por los particulares, autoridades y Tribunales y no lo hagan a la Real Academia Nacional de Medicina.

Art. 5.º Los médicos, por el hecho de su colegiación, quedan obligados desde su ingreso en el Colegio, al cumplimiento de cuantas prescripciones se contienen en estos Estatutos y en el Reglamento y acuerdos que estuvieran tomados o que se tomaren en el Colegio correspondiente por mayoría absoluta de votos.

Al admitir a un colegiado, el Colegio respectivo le entregará, previo abono de su valor, una Cartera Médica de identidad, en la que hará constar nombre y domicilio del interesado, número que ocupa en la lista de colegiados, y fecha de la colegiación. Este

VASELATUM

Espeífico para la curación de la atonía
intestinal.

Muestras y literatura para los señores doctores: Laboratorio Xiela, Prado, 15.—Madrid.

documento contendrá el retrato y la firma del colegiado, sobre las que estampará el sello del Colegio y será autorizado con la firma del presidente de la Corporación. Al propio tiempo se abrirá un historial del nuevo asociado, comprensivo de su actuación científica y profesional, haciéndose constar en él todos los extremos que puedan ser útiles para la conceptuación individual que el interesado merezca.

Art. 6.º En cumplimiento del artículo 80 de la ley de Sanidad y del apartado 3.º del artículo 85 de la Instrucción general del ramo, los Colegios de Médicos, por medio de sus Juntas de Gobierno, constituidas en jurados profesionales provinciales, ejercerán facultades disciplinarias sobre los respectivos colegiados, con arreglo a lo que en estos Estatutos se previene.

Art. 7.º Todos los médicos que soliciten incorporarse a determinado Colegio, presentarán el correspondiente título profesional original o testimoniado, y cuantos documentos considere necesarios la Junta de Gobierno respectiva para acreditar si en el solicitante concurren requisitos legales para el ejercicio de la Medicina.

Los médicos que se trasladen definitivamente de uno a otro Colegio, deberán exhibir ante el último, certificación del primero, de haber satisfecho las cuotas contributivas y cumplido correctamente sus deberes profesionales.

Art. 8.º Los médicos que estén obligados o quisieran pertenecer a uno de los Colegios establecidos, deberán expresar en la solicitud que al efecto presenten, si se proponen ejercer la profesión o no, y si pertenecen a otro Colegio. Para todo médico es obligatoria la colegiación, después de los quince primeros días de residencia en la localidad a la que haya ido a ejercer

sus servicios profesionales, salvo en los casos previstos en el artículo 18.

Art. 9.º Las Juntas de Gobierno de los Colegios de Médicos acordarán lo que estimen procedente respecto a la solicitud de esta incorporación, después de practicar, cuando tuvieren dudas, las comprobaciones que se consideren oportunas y de recibir las correspondientes acordadas de las Universidades donde se hubieren extendido los títulos profesionales que se presentaren y de los Colegios de Médicos que librasen las certificaciones acompañadas a las instancias de su incorporación.

Art. 10. Podrán ser negadas las solicitudes de ingreso:

1.º Cuando los documentos no sean suficientes u ofrezcan dudas de legitimidad.

2.º Cuando en el Colegio de donde procede el colegiado, éste no haya satisfecho las cuotas contributivas o patente del último año; y

3.º Cuando hubiera sufrido alguna condena por sentencia criminal o fallo de Colegio y no estuviese rehabilitado.

En los primeros casos, el veto de ingreso cesará en cuanto el solicitante hubiere llenado cumplidamente la condición o condiciones justificantes de la negativa.

En caso de incapacidad manifiesta o de inmoralidad probada, el Colegio podrá persistir en la negativa de admisión, previa formación de expediente, con audiencia del interesado, mientras no resulte probado que desapareció la incapacidad o que se corrigió la inmoralidad del candidato colegiado.

Art. 11. Si las Juntas de Gobierno de los Colegios denegasen las incorporaciones pretendidas, lo notificarán a los interesados, haciendo constar los

Elixir J. Polo = Bromo-Iodurado = : Gran sedante nervioso :

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.—
Prado, 15.—MADRID

fundamentos de sus acuerdos, pudiendo aquéllos acudir en alzada en la forma que se previene en el artículo 32.

Art. 12. Los médicos solicitarán sus patentes respectivas por conducto exclusivo de sus Colegios. Estos quedan obligados a denunciar al Fisco a los profesionales que, ejerciendo, no paguen la patente respectiva.

Las Delegaciones de Hacienda no expedirán patente alguna de médicos que no sea pedida por conducto del Colegio de Médicos respectivo.

Art. 13. La Secretaría de la Junta de Gobierno de cada Colegio llevará, a nombre de éste, una lista de los médicos debidamente colegiados y la pasará anualmente a los miembros del Colegio, al inspector provincial, a los subdelegados de Medicina y Farmacia, a los farmacéuticos de las provincias respectivas, a los demás Colegios de Médicos y a la Dirección general de Sanidad, publicando mensualmente en el *Boletín Oficial* de la Corporación, si lo hubiere, las rectificaciones y adiciones consiguientes.

Art. 14. Los honorarios de los médicos no estarán sujetos a tarifa; pero si son impugnados por excesivos, antes de emitir el fallo deberá oírse por la Junta de gobierno respectiva al médico interesado.

Art. 15. El médico colegiado que se creyese cohibido o menospreciado en el ejercicio de la profesión por alguno de sus compañeros o por las autoridades, lo pondrá en conocimiento del presidente del Colegio respectivo para que éste acuda en su remedio con la debida urgencia.

Art. 16. Los médicos colegiados que dejaren de satisfacer, dentro del plazo señalado, las cuotas reglamentarias o las acordadas por la mayoría absoluta de colegiados, obtendrán una

prórroga de dos meses para verificarlo y si transcurriese el plazo sin que lo efectuasen, se les aplicará, previa notificación, una multa consistente en el duplo de la cantidad adecuada, cuya multa podrá ser impugnada ante el gobernador civil de la provincia mediante el oportuno recurso de alzada, en el que deberá informar la Junta provincial de Sanidad en pleno.

Art. 17. Los médicos colegiados tienen la obligación de participar a la Junta de gobierno respectiva, sus cambios de domicilio dentro de la población en que residan, su traslación de vecindad y las ausencias que hayan de prolongarse por más de tres meses consecutivos, exceptuando en este último caso a los médicos directores de balnearios.

Art. 18. No obstante lo dispuesto en los precedentes artículos, los médicos podrán ejercer su profesión en todas las provincias sin pertenecer al Colegio respectivo en cada caso cuando, perteneciendo a cualquier otro, su ejercicio quede limitado a visitas, consultas u operaciones quirúrgicas que sólo exijan una permanencia accidental y transitoria en el punto donde aquellos servicios se realicen.

También los médicos de aguas minerales podrán ejercer la profesión sin necesidad de incorporarse al Colegio a que corresponda el Establecimiento balneario, siempre que se hallen inscritos en el Colegio de su residencia habitual.

Asimismo los licenciados o doctores en Medicina podrán ejercer su profesión en territorio correspondiente a Colegio distinto de aquel en que forman parte, sin necesidad de incorporación, cuando prestasen asistencia sólo y exclusivamente a quienes fuesen sus parientes dentro del cuarto grado de

RAQUIMIOL

poderoso reconstituyente y recalificante en los
= = estados de anemia y raquitismo. = =

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.—Prado, 15.—MADRID

consanguinidad o segundo de afinidad, o cuando la permanencia en territorio del Colegio extraño hubiere de ser menor de quince días.

En todos estos casos, sin embargo, el médico deberá hacer visar su cartera médica de identidad por la Secretaría del colegio, cuando residiese en la capital y tendrá el deber de mostrarla al subdelegado de Medicina o al inspector municipal de Sanidad, cuando éstos la pidiesen.

CAPITULO II

De las Juntas de Gobierno

Art. 19. Las Juntas de gobierno de los Colegios Médicos representará a éstos en todos los actos oficiales a que sean invitados o tengan derecho de asistir, y desempeñarán las funciones de la totalidad del Colegio para todos aquellos fines que en estos Estatutos o en sus respectivos Reglamentos de orden interior no se confieran explícitamente a la totalidad del Colegio o a Comisiones especiales.

Las Juntas de gobierno quedan facultadas para adoptar cuantas medidas legales crean pertinentes para mejor asegurar el cumplimiento de los acuerdos del Colegio.

Art. 20. Estas Juntas se compondrán de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un contador y del número de vocales que con arreglo al de médicos colegiados se marque en los Reglamentos especiales. Serán renovadas cada dos años por mitad, de la siguiente forma:

Primera renovación: presidente, tesorero y mitad de los vocales.

Segunda renovación: vicepresidente, secretario, contador y mitad de los vocales no renovados en la elección anterior.

Siempre se conservará la proporcionalidad marcada en el párrafo segundo del art. 21.

El sistema electoral lo fijará cada Colegio en su Reglamento, garantizando a todos los colegiados el derecho a la votación.

Art. 21. Para ser elegibles en los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero y contador, deberán los candidatos contar más de diez años de ejercicio profesional en los Colegios de más de doscientos colegiados y cinco años, por lo menos, para los Colegios de doscientos o menos colegiados. Para los demás cargos, no habrá más condición que la de estar colegiado en el respectivo Colegio desde un año antes.

Los vocales en los Colegios de capitales de más de 100.000 almas, serán por lo menos siete, y de ellos, como en los de menor vecindario, habrán de ser, por lo menos, la mitad de médicos titulares.

Del presidente

Art. 22. El presidente velará por el cumplimiento de las prescripciones de estos Estatutos y de los Reglamentos interiores.

Se entenderá directamente con las autoridades gubernativas, judiciales y sanitarias, transmitiéndose los acuerdos del Colegio, de la Junta de gobierno y las reclamaciones que todos los médicos le dirijan y hayan sido estimadas por la Junta de gobierno.

Del secretario

Art. 23. El secretario llevará la documentación de actas, libros y acuerdos que sean necesarios y se deduzcan de las deliberaciones y mandatos de la Presidencia, la Junta de go-

ECZEMACURA (Pomada)

== Herpes, eczemas, granos, etc. ==

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.—
Prado, 15.—MADRID

bierno, el Colegio en pleno y las disposiciones vigentes.

Del tesorero y contador

Art. 24. El tesorero y el contador organizarán sus respectivas Secciones y serán responsables de su cumplimiento en la forma que se les imponga por el Reglamento especial de cada Colegio.

De los vocales

Art. 25. Los vocales sustituirán en vacante, ausencia o enfermedad, a los anteriores cargos nominativos, debiendo para esto estar numerados por orden de votos obtenidos en la elección y pudiendo delegar los que tengan residencia fuera de la capital en otros vocales que residan en ella, siguiendo el mismo orden.

CAPITULO III

Comisión especial del Colegio de Huérfanos en cada Colegio provincial

Art. 26. Para organizar y llevar a cabo el cobro de los recursos del Colegio del Príncipe de Asturias y para entenderse con el Patronato central del mismo en todos los asuntos relacionados con aquél, se nombrará por cada Colegio provincial una Comisión especial de tres individuos de la Junta de gobierno y formada por el presidente, el tesorero y un vocal de carácter titular. Esta Comisión se someterá al sistema de contabilidad que resulte aprobado de Real orden en el Reglamento orgánico del Colegio de Huérfanos, con objeto de dar unidad al procedimiento de recaudación, expendición de sellos y comprobación de ingresos en toda la Nación.

Art. 27. Esta Comisión se entenderá directamente con el Patronato del referido Colegio, para consultarles sus dudas, comunicarle su organización y

remitirles los fondos recaudados. De todo esto, la Comisión deberá tener contestación y recibo dentro del término de ocho días, pudiendo en caso contrario reclamar al inspector provincial de Sanidad y gobernador civil de la provincia.

Art. 28. Cuando estas comunicaciones se refieran puramente a remisión de fondos, se dirigirá al tesorero del Patronato. Los demás podrán enviarse al secretario o al presidente del mismo.

Art. 29. De las negligencias en el empleo de los sellos o en la reclamación referente al derecho de vacunación a que se hace mención en el referido Real decreto de 3 de Agosto de 1923, se dará cuenta a la Junta de Gobierno del Colegio respectivo para que imponga las sanciones, de advertencia la primera vez, amonestación la segunda y publicación en el *Boletín oficial* de la provincia la tercera. Mediarán entre cada una de estas correcciones, por lo menos, treinta días. Los interesados podrán reclamar a la Junta de Gobierno exponiendo las razones que les haya podido impedir el cumplimiento de los preceptos legales.

El fallo de la Junta de Gobierno sobre el particular será apelable ante el gobernador civil de la provincia, quien antes de resolver oír a la Junta provincial de Sanidad en pleno.

Art. 30. La Comisión especial de los Colegios, para el de Huérfanos, propondrá a los señores facultativos que mejor hayan cumplido los fines a este objeto encaminados para que sean propuestos para una mención pública y honrosa y por su perseverancia y méritos extraordinarios a una distinción adecuada. Para este fin serán las propuestas remitidas a la Junta de Patronato del Colegio de Huérfanos de Madrid.

VASELATUM

Específico para la curación de la atonía

intestinal.

Muestras y literatura para los señores doctores: Laboratorio Xiela, Prado, 15.—Madrid.

CAPITULO IV

Disposiciones disciplinarias

Art. 31. Cuando llegue a conocimiento de la Junta de gobierno, por reclamación o información propia, que la conducta de un colegiado se aparta de las reglas y deberes sociales, profesionales, legales y de los estatuidos en el artículo 5.º, podrá imponerle aquélla los siguientes correctivos:

1.º Advertencia verbal o escrita de carácter privado y sin anotación en el acta.

2.º Amonestación ante el Colegio en pleno con anotación en acta.

3.º Imposición de multa de 25 a 100 pesetas.

4.º Imposición de multa de 200 a 500.

5.º Expulsión del Colegio provincial y suspensión temporal del ejercicio profesional en España.

Art. 32. Contra las correcciones a que se refieren los apartados 2.º, 3.º y 4.º del artículo anterior, podrá el interesado recurrir en alzada ante el gobernador civil de la provincia, quien antes de resolver deberá oír a la Junta provincial de Sanidad en pleno.

Contra el correctivo a que se refiere el apartado 5.º del mismo artículo podrá el interesado recurrir, dentro del término de diez días, ante un Jurado profesional regional, constituido por los presidentes de los Colegios de la región medica a que pertenezca el recurrente, actuando de presidente de este Jurado aquél que designen los miembros que lo constituyen, y cuya entidad deberá dictar resolución en el término de sesenta días. Contra el fallo

del mismo cabrá la apelación ante el Ministerio de la Gobernación, quien podrá entrar a conocer del fondo del asunto, oyendo antes de resolver al Real Consejo de Sanidad en pleno.

CAPÍTULO V

Del Jurado profesional de los Colegios

Art. 33. El Jurado profesional de los Colegios Médicos españoles será elegido por el voto de los Colegios en alguna de las Asambleas generales que celebren.

El Jurado será renovable cada dos años, y podrá serlo total y parcialmente.

De los nombramientos se dará cuenta al Ministerio de la Gobernación y al director general de Sanidad.

Este Jurado profesional constituirá el Consejo general de los Colegios, representando el lazo de unión entre todos ellos, compitiéndole llevar la representación de los mismos ante el Poder público, convocar las Asambleas generales e informar cuantas representaciones hubieran aquéllos de elevar ante el expresado Poder público.

CAPÍTULO VI

De los fondos de los Colegios

Art. 34. Constituirán los fondos de los Colegios:

1.º Las cuotas de ingreso mensuales o anuales que en cada Reglamento particular se marquen y aquéllas extraordinarias que se acuerden en Asambleas generales de Colegios y que habrán de ser extremadamente módicas y por causas justificadas.

2.º El importe de los donativos, le-

CLOROPOL**(Líquido de Dakin)**

El antiséptico y cicatrizante más poderoso, menos irritante y menos tóxico, indicado en toda cla-

se de heridas, úlceras, etc.

Muestras y literaturas para los Sres. Doctores: Laboratorio Xiela, Prado, 15.--Madrid

gados o bienes que los particulares, médicos o corporaciones les confieran; y

3.º La mitad del importe de los sellos de dos pesetas de los certificados a que se refiere el párrafo 7.º del artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1923.

La Comisión especial del Colegio de Huérfanos de la Junta de gobierno del Colegio será la especialmente encargada de distribuir a los facultativos de su provincia dicho sello, así como los de 0,50 pesetas a que se refiere el párrafo y artículos mencionados.

Para facilitar el reparto y expedición de sellos a los médicos de la provincia y evitar el adelanto de su importe a los profesores que no quieran abonarle por anticipado, los Colegios quedan autorizados a concertar con los estancos o farmacias el depósito y venta de los referidos sellos, encargándose cada Comisión provincial de organizar este servicio en la forma que resulte más práctica y beneficiosa.

Para la expedición de sellos y liquidación de su importe, dichas Comisiones especiales se entenderán con la Junta de Patronato del Colegio de Huérfanos, a cargo de la cual correrá lo referente a fabricación de los mismos con arreglo a las disposiciones legales vigentes y su distribución a los Colegios Médicos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las regiones médicas estarán constituidas del modo siguiente:

1.º Por los Colegios de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

2.º Por los Colegios de Cádiz, Canarias, Huelva, Córdoba y Sevilla.

3.º Por los Colegios de Huesca, Logroño, Soria, Teruel y Zaragoza.

4.º Por los Colegios de Avila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo.

5.º Por los Colegios de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

6.º Por los Colegios de Badajoz, Cáceres y Salamanca.

7.º Por los Colegios de Asturias, Coruña, León, Lugo, Orense y Pontevedra.

8.º Por los Colegios de Burgos, Palencia, Santander, Valladolid y Zamora.

9.º Por los Colegios de Albacete, Alicante, Baleares, Castellón, Murcia y Valencia.

10. Por los Colegios de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Los presidentes de los Colegios de cada región médica se reunirán dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Real decreto, en la capital de provincia en que tenga su residencia el de más edad, eligiendo en el acto, por mayoría de votos, el presidente y secretario del Jurado profesional regional, a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 32 y señalando la capital de la región en que hayan de celebrar sus reuniones.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este Real decreto.

Dado en Palacio a 2 de Abril de 1925.—ALFONSO.—El presidente del Directorio militar, *Antonio Magaz y Pers.* (*Gaceta* del 5 de Abril de 1925.)

Recomendamos a nuestros compañeros los productos que se anuncian en el Boletín.

PIEL

Curación sorprendente de Eczemas, Herpes, Erupciones de los niños, Sarna, Úlceras, Erisipela, Granos, Escoriaciones, Grietas, Sabañones, Quemaduras de primer grado y demás ENFERMEDADES DE LA PIEL, con la «POMADA ANTISEPTICA 19» del Dr. M. S. Piqueras.

Premiada con el DIPLOMA DE HONOR (la más alta recompensa) en la Exposición General de Sanidad e Higiene. (MADRID 1924).

Venta: Farmacias, en envases de origen. Depósitos: En los centros de específicos.

ESPECIALIDADES, FARMACÉUTICAS S.A.
LABORATORIO F. MIRABENT Y C^{IA} S. C. BARCELONA G.

MORRHUËTINE JUNGKEN

El tónico de la Infancia.

Substituye ventajosamente al aceite de hígado de bacalao.
Sabor gratísimo — Digestión perfecta.

Yodo - Hipofosfitos comp. - Fosfato sódico - Glicerina químicamente pura

NURRISOL

Jarabe Galactógeno

Estimulante de las glándulas mamarias. Reconstituyente general para las mujeres que crían.

Lactosa - Semillas de Algodón - Glicerofosfatos - Infusa de Vanilla - Canela - Nuez moscada

PAHIRVOL

Tónico Estomacal — Tratamiento eficaz de la insuficiencia gástrica.

Pepsina - Acido Clom-Tm. badiano, nuez vómica y coca

FOSFOXYL

Fósforo coloidal asimilable — No tóxico
Es el específico de toda debilidad moral o física.

UROLAN

Tratamiento de la Diatesis Úrica y de las Auto-intoxicaciones

Granulado de Piperacina - Benzato de Litina y Urotropina

MUESTRAS GRATUITAS A LOS SRES MÉDICOS Y A LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES



Instituto Bioquímico "HERMES,"

Roma, 1 (S. G.—Teléfono 1528 G—BARCELONA

Opoterapia digestiva "HERMES,"

PANCREATINA "HERMES,"

Grajeas glutinizadas de extracto pancreático

POLIENTERASA "HERMES,"

Grajeas glutinizadas de páncreas y mucosa entérica

GASTRASA "HERMES,"

Extracto total de mucosa gástrica, en comprimidos grajeados

Los productos opoterápicos y biológicos «HERMES» se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos :—: dispensados únicamente por prescripción facultativa. :—:

Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos

Delegado: N. RLSINA. — Luis Vélez de Guevara, 4. — MADRID (12).

Réplica y contra-réplica

El señor Casas, director de *La Voz Médica*, nos pide la inserción de la siguiente carta abierta.

Con mucho gusto le complacemos, aunque consideramos más usual que sea el mismo periódico aludido quien replique desde sus columnas.

Carta abierta

Señor Presidente del Colegio de Médicos de Toledo.

Muy señor mío: En el último número del BOLETÍN de ese Colegio, he leído un artículo dedicado exclusivamente a *La Voz Médica*. Nos complace y envanece tener enemigos. El rayo solo descarga sobre lo que está en alto; pero no podemos consentir que se nos combata con suposiciones gratuitas, y en nuestro deseo de localizar la polémica le ruego acoja en su BOLETÍN esta réplica.

El Patronato de Médicos titulares— todos éstos lo saben, con la sola excepción del articulista— fué derribado por el sufragio de la clase, y el que no quiera creernos puede leer las declaraciones del señor Calvo Sotelo, publicadas en *A B C* a raíz del Estatuto. Tampoco *La Voz Médica* combatió el *Boletín de la Asociación*, mientras su suscripción fué voluntaria; ¿pero podíamos consentir, sabiendo que era propiedad de la clase, que se le vendiera en un precio señalado por el vendedor y sin hacer el más ligero inventario? Impedimos que se explotara a la clase. Después, el *Boletín* ha resucitado y aun cuando su tema favorito y casi único es zaherirnos, no le hacemos caso. Que

viva con sus suscriptores voluntarios, si los tiene. Obligatorios, no.

Y siendo enemigos natos de los periódicos obligatorios, ¿cómo puede ocurrírsele a nadie que pretendamos hacer obligatoria *La Voz Médica*? Pues esto es lo que sostiene el articulista.

La Voz Médica desea que se constituya la Asociación nacional de Inspectores municipales. Y el articulista adivina que no lo deseamos con buen fin, sino para convertirnos en órganos de la Asociación. Ahora bien, como la ley invita a los Inspectores de Sanidad a asociarse, se ofende la buena intención de los legisladores, dando a entender que nos hacen el juego y que solo por darle carácter de órgano oficial a *La Voz Médica*, fomentan en los titulares el espíritu de Asociación. Y se injuria a los futuros mandatarios de la clase, suponiéndoles sin saber quiénes serán, acaso llegue a serlo el articulista, incapaces de fundar un periódico propio y a todos los periódicos profesionales al desheredarles de antemano. ¡Lo que llorarán una herencia tan cuantiosa como la del *Boletín*! Y, en fin, se demuestra estar en ayunas de nuestra campaña, porque *La Voz Médica*, con fecha 14 de noviembre, decía hablando de los preparativos de la Asamblea de Medina y curándose en salud de los mal pensados.

«No necesitamos decir que la iniciativa cuenta con todas nuestras simpatías y que trabajaremos por su éxito sin formar entre los organizadores. Ayuda tan desinteresada, que no pide a trueque privilegio de cronistas, sino la plena emancipación de la pluma. Es decir, que nuestra ayuda cesará tan pronto como la Asamblea se constituya y nos destituyamos del papel de propagandistas para entrar en pose-

URODONAL

Es el mayor disolvente

— del ácido úrico. —

sión del de informadores. Como propagandistas toda ayuda nos parecerá poca; como informadores olvidaremos que en la mesa presidencial se sientan amigos nuestros y tomaremos nuestras notas con absoluta sumisión a la verdad».

Y en otro párrafo se decía:

«Esta es la Asamblea que anhelamos, que no sea incubadora de caudillos, sino engendradora de una Asociación nacional de Médicos titulares. Este anhelo está en pugna con nuestro interés periodístico, porque toda Asociación nace con un periódico debajo del brazo y *La Voz Médica*, no abdicaría su independencia por uncirse a un organismo que necesitaría para seguir el camino recto el aguijón de la crítica.»

Los organizadores de la Asamblea de Medina conservan cartas nuestras que les autorizamos a publicarlas. En ellas solo pedíamos que hubiese libertad para todas las opiniones; de modo que si el articulista pudo emitir las suyas, a nosotros en gran parte lo debe. Y a esta autorización quisiéramos correspondiera Federación Sanitaria, dando permiso para publicar aquellas cartas de que tanto se murmuró en Medina. Confrontando unas con otras se verá quién tiene historias secretas.

Al articulista le ciega la pasión y no nos extraña que no leyera bien los

carteles que fijamos en Medina. No decían «*La Voz Médica* el mejor periódico de información,» como él inventa, sino «*La Voz Médica*, periódico de extensa información profesional,» con lo que decimos la verdad, sin hacer de menos a ningún colega.

Para terminar, si no le llevó a Medina más que el propósito de impedir que *La Voz Médica* sea órgano de la futura Asociación, ha hecho un viaje en balde. Más fuerte que su voluntad de impedirlo, es la nuestra de no serlo.

Le anticipa las gracias por la inserción de esta carta, su affmo. amigo y s. s. q. e. s. m.—*Enrique Casas*.

Por una sola vez

A la carta que en virtud a mi «Alerta-Sanitarios», dirige al Boletín del Colegio don Enrique Casas, director de *La Voz Médica*, he de contestarle una sola cosa, que *las localizaciones*, y más en asuntos de la esencia del que nos ocupa, *completamente generales «per se y per accidens»*, las desdeño en absoluto. Despliegue sus razonamientos en su *popular (cada día más) y romántico rotativo* y le garantizo a él y a su mecenas, el propietario del periódico *médico auto-específico-propagandista* el éxito más completo.

Bargas y Abril 1925.—*Julio Mateo*, Médico titular.

FEDERACIÓN SANITARIA

Preparando la Asamblea

A medida que se aproxima la fecha de la Asamblea Regional de Castilla la Nueva en Toledo, mayor es el entusiasmo de los sanitarios toledanos para que el éxito más rotundo corone la labor constante que efectúan, a fin de conseguir que el importante acto resulte grato a los que,

durante tres días, han de convivir con nosotros, al mismo tiempo que beneficioso a los altos intereses sanitarios de la Nación.

La Comisión organizadora de esta Asamblea, constituida por las cuatro Juntas de Gobierno de los Colegios Sanitarios de la provincia, llevan muy

: Pectobenzol : Preparado insustituible en catarros, tos y toda clase de afecciones del pecho.

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA. — PRADO, 15.—MADRID

adelantados los trabajos de organización, habiendo sido uno de sus primeros acuerdos la acertada designación para el cargo de Secretario general del médico de esta capital don Angel Moreno, al que se le ha otorgado un voto de confianza para que efectúe los trabajos que estime oportunos, al objeto de que la Asamblea resulte con la brillantez y exquisita organización que deseamos.

Se han nombrado las siguientes Comisiones: de Propaganda, Hacienda, Alojamiento y Fiestas, las cuales celebran frecuentes reuniones, a fin de que no quede detalle omitido en lo que a cada una de las mismas compete.

La primera de estas Comisiones ha efectuado trabajos importantísimos, como son la visita oficial a todas las Autoridades civiles y militares, de las que ha recibido halagadoras impresiones de ayuda y colaboración decidida. También visitó al Emmo. y Rdm. señor Cardenal Primado Dr. Reig Casanova, al que le fué ofrecida la Presidencia de honor, que aceptó el ilustre Purpurado, ofreciendo su valiosísima cooperación.

Se han efectuado algunas visitas más a organismos oficiales y particulares locales, a los cuales estamos reconocidos por la acogida que nos ha dispensado y por el decidido apoyo que nos han prometido.

A fines de mes, la Comisión directiva se trasladará a Madrid para hacer personalmente las invitaciones y pedir el apoyo necesario a las Autoridades sanitarias superiores, Excelentísimo señor secretario de la Gobernación, Excelentísimo Señor Delegado Regio del Turismo y Directores de las Compañías de Ferrocarriles, y visitar a personalidades sanitarias de gran relieve.

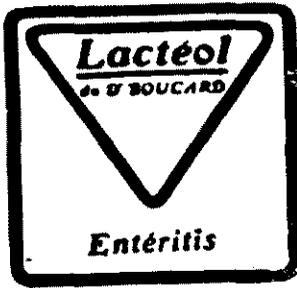
Los trabajos que efectúan las demás Comisiones, van adelantadísimos, y dado el interés con que éstas funcionan, de esperar es que para próxima fecha esté todo previsto y coordinado.

La Comisión directiva gestiona que se conceda la rebaja ferroviaria, como igualmente el que los señores asambleístas encuentren las mayores facilidades para que puedan admirar el incomparable tesoro artístico que encierra nuestra ciudad.

Reina gran entusiasmo en todas las clases sanitarias, y tenemos la seguridad, en lo que respecta a la provincia y a la región, de que la concurrencia ha de ser muy numerosa, y en cuanto a la representación de nuestra clase, la completa certeza de que nuestros compañeros responderán en mayor grado si cabe a la importancia de la Asamblea y al gran honor que se nos dispensa celebrándola en Toledo.

Boletín de inscripción para la Asamblea de Toledo

Don
 de profesión
 que vive en , calle de
 provincia de , asistirá a la Asamblea que la Federación Sanitaria Nacional celebrará en Toledo, durante los días 17, 18 y 19 del mes de Junio, acompañado de , individuos de la familia.



Muestra D' BOUCARD, 30, Rue Singer PARIS XVI



Los Sanitarios del Distrito de Orgaz se reúnen en Asamblea el día 26 de Marzo, en Sonseca, para constituir la Unión Sanitaria del Partido

Todas las clases sanitarias del partido de Orgaz acudieron a esta Asamblea, que tuvo lugar en Sonseca. Ocuparon la presidencia don Isabelo Perezagua, presidente del Colegio médico de la provincia; don Angel Moreno, tesorero del mismo; don Victoriano Medina, presidente del Colegio de Veterinarios; don Fernando González, del de Practicantes; don Agustín Sánchez-Largo, tesorero del mismo; don Julio San Román, vicepresidente de la Unión sanitaria del distrito de la capital, y don Julio Mateo, médico titular de Bargas.

Abierta la sesión por el señor Perezagua, se leyeron adhesiones de los pocos sanitarios que por sus ocupaciones no pudieron acudir al acto; después fué concedida la palabra al señor Laulhé, presidente del Comité del distrito de Orgaz, el cual empezó saludando a todos los compañeros sanitarios y lamentando no poseer grandes dotes oratorias, que procuraba suplirlas por su buena voluntad en todo lo que significa dignificación y misión de las clases sanitarias; dice que se siente hondamente impresionado al ver el entusiasmo con que los sanitarios del distrito han acudido a la citación que se les ha hecho. Pasa después a ocuparse de la apatía que en todo momento ha reinado en las clases sanitarias en favor de la unión, pero que el hecho de ver hoy el gran número de compañeros que asisten a la Asamblea, le da alientos y esperanzas de llegar a ella; él, pues, en nombre de los sanitarios del distrito de Orgaz, dice al presidente del Colegio y

Comisión de Toledo, que cuenten con que este partido está unido y dispuesto a defender toda noble empresa. Presenta después a la Comisión de Toledo y pide, por último, que no desmayemos hasta conseguir una unión perfecta para poder llevar a cabo mejoras beneficiosas para la clase sanitaria, como el Montepío, paño de lágrimas de los que tienen la desgracia de ver perder al autor de sus días, llevándose los medios de vida. Ruega se acuerde telegrafiar al señor Inspector provincial (que pensaba asistir a esta Asamblea), dándole el pésame por la muerte de su padre.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Mateo, y con la elocuencia y fogosidad en él característica, hace una acabada exposición de razonamientos para demostrar la importancia de la Federación; explica admirablemente la doctrina y la organización, así como el concepto de la función social que corresponde ejercer a esta colectividad sanitaria. Expone la manera de funcionar de la Federación Bético-Extremeña, que es la que ha servido de base a estas agrupaciones, y que fué fundada y organizada por el ilustre Médico sevillano, apóstol de esta cruzada de redención, el doctor Centeno, del que hace una acabada biografía. Dice que este movimiento de reacción que se ha producido en las clases sanitarias no tiene más objeto que el obtener su dignificación, procurando desaparezcán las vergüenzas que hacen que España vaya a la zaga de las naciones civilizadas, como es la gran mortalidad, debida,

CLOROPOL

(Líquido de Dakin)

El antiséptico y cicatrizante más poderoso, menos irritante y menos tóxico, indicado en toda cla-

se de heridas, úlceras, etc.

Muestras y literatura para los Sres. Doctores: Laboratorio Xiela, Prado, 15.---Madrid.

principalmente, a la falta de higiene. Habla de la Asamblea de Madrid, donde hubo un gran entusiasmo por la unión sanitaria; pasa a leer los epígrafes del Reglamento de la Federación andaluza, que es un modelo—dice—de moral profesional, y concluye poniéndose a disposición de los sanitarios de Orgaz para toda noble lucha en favor de la Federación.

Habla a continuación el señor González Iniesta, y en sentidas frases, que demuestran el fervoroso entusiasmo que sienten él y los que con él forman la modesta agrupación profesional a que pertenecen, por la realización de esta gran obra de regeneración que al federarnos queremos llevar a cabo; ofrece, con palabras sinceras, a la vez que elocuentes, la decidida cooperación de los Practicantes toledanos hasta llegar a la consecución de lo que nos proponemos por la unión. Demuestra su regocijo al presenciar aquel acto de fraternidad profesional y elogia los fines de gran transcendencia sanitaria y social que se persiguen con la celebración de estas reuniones. Aconseja a sus compañeros de profesión cooperen con todas sus fuerzas a esta gran obra de federación, pero demostrando en todo momento alteza de miras, y, sobre todo, respeto y subordinación a la dignísima clase médica, que es la encargada — dice — de prestarnos su eficaz ayuda para que logremos redimirnos, y termina aconsejando el cumplimiento por todos de las sublimes palabras mil veces pronunciadas por el insigne doctor Centeno, «Amor, amor y amor entre todos los Sanitarios».

Se levanta el señor Medina y empieza por dirigir un cariñoso saludo a todos los reunidos, saludo efusivo, como salido del alma. Se extiende en consideraciones para hacer comprender lo

que significa aquella reunión, que no es otra cosa que la manifestación más elocuente del bizarro despertar de las clases sanitarias, que comprendiendo que no las conviene continuar como hasta ahora disgregadas y dispersas, porque así podían adelantar muy poco con relación al vertiginoso progresar que se nota en todas las clases sociales, se asocian, se unen en indisoluble lazo de fraternidad para poder defender sus derechos frecuentemente desconocidos, a la vez que poder cumplir mejor su importante misión relacionada con la salud pública. Explica lo que representa y el objeto que se persigue con este hermoso movimiento societario, que, merced a las iniciativas y actividades del gran apóstol de este ideal, del doctor Centeno, se ha desarrollado en todas las clases sanitarias españolas. Dice que uno de los mejores aciertos de este ilustre luchador y de los que con él colaboran en esta gran obra de redención, es el haber dado, desde el primer momento, la importancia que se merece a los sanitarios rurales, que son los más necesitados, porque eso indica que han comprendido que nuestras profesiones no podrían llegar a la plenitud de su grandeza y poderío, si antes no se atendía a los de abajo, de igual manera que ningún país puede obtener su prosperidad mientras la población rural sea esclava y analfabeta. Alude a los fracasos que tuvieron lugar en el distrito de Orgaz la otra vez que se trató de constituir la Unión Sanitaria y aconseja que se olvide y deseche el escepticismo, si le tienen, porque aquéello ocurrió porque aún no estaba completamente organizada la Unión y, por tanto, no estaba la máquina bien montada para poder oponerse a las negaciones de ética profesional que se presentaron; dando por

RAQUIMIOL

**poderoso reconstituyente y recalificante en los
= = estados de anemia y raquitismo. = =**

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA. — Prado, 15. — MADRID

terminada su peroración solicitando el que todos los sanitarios aunen sus esfuerzos para poder conseguir la victoria.

Habla el señor San Román en nombre de los Farmacéuticos, y con palabras reposadas, pero en las que resplandece la sinceridad y la nobleza de intenciones, hace presente la satisfacción inmensa que experimenta al ver reunidos a los sanitarios del distrito en tan gran número, dando muestras tan ostensibles de vitalidad, aprestándose para luchar con miras tan altruistas y tan desinteresadas, pues en último término nuestras conquistas han de redundar en beneficio de la humanidad y del país en general. Hace presente su deseo de que la unión de las clases sanitarias se realice, porque entiende que es la mejor manera de que podamos llegar al logro de nuestras aspiraciones; pero aconseja que todos los sanitarios estén bien poseídos de los nobles y levantados propósitos que con la Federación sanitaria se persiguen, estando apercebidos a todas las contrariedades que se presenten en el camino, y dispuestos a vencerlas cuando las encontremos a nuestro paso. Dice que los mejores procedimientos que hay que poner en práctica entre los que constituyen la gran familia sanitaria, son el compañerismo y el respeto mutuo. Considera necesario prepararse para poder llevar a cabo con la brillantez que es preciso la Asamblea regional sanitaria del próximo Junio, a fin de que los que a ella asistan lleven una buena impresión de nuestros sentimientos e ideales progresivos en el orden sanitario y de nuestra hidalguía como toledanos, ofreciendo en sus últimas palabras su más decidido apoyo y el de la clase que representa para la constitución de la Unión Sanitaria.

El Vocal del Colegio de Practicantes, Delegado de este distrito, D. Pedro Fernández, hace uso la palabra, manifestando su entusiasmo por el fin que persigue la Unión Sanitaria, y ofrece la ayuda incondicional de la clase que representa para la consecución de este noble ideal.

Se levanta a hacer el resumen el señor Perezagua como presidente de esta Asamblea.

Empieza manifestando con entusiasmo y alegría, al ver el gran número de sanitarios que han acudido, lo cual significa por una parte la bondad de la idea que los reúne y por otra el entusiasmo que dicha idea despierta en todos, dando así un «mentís» al crédito que tenemos los sanitarios de verdaderos suicidas ante los problemas y adversidades que se nos presentan: por eso se alegra al ver que todos quieren sacudir el yugo, estando dispuestos todos a que terminen de una vez esa apatía y negligencia de antes y seamos considerados con la consideración a que somos acreedores. No quiere olvidar el dar las gracias a este Ayuntamiento que ha cedido su confortable salón de sesiones para esta Asamblea.

Ya os han dicho los señores que me han precedido en el uso de la palabra lo que la Unión Sanitaria significa; no lo necesitábais, porque ya en otra fecha, aquí se llegó a constituir, aunque desgraciadamente no llegó a dar el fruto apetecido. No voy yo, por tanto, a deciros las bondades de la Unión Sanitaria, pero todos sabéis que los hombres aislados, por muy grande que sea su talento e influencia, tienen hoy muy poco valor para conseguir mejoras de una clase; es necesario que estos hombres, al pedir a los poderes públicos mejoras, lo hagan en nombre de una masa grande, de una clase nu-

Elixir J. Polo • Polibromurado • Histerismo, ataques epilépticos, etc.

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA. — Prado, 15. — MADRID

merosa que, como la clase Sanitaria, está formada por hombres dedicados al trabajo y al estudio.

La necesidad de unirnos ha sido siempre necesaria, pero hoy más que nunca. La publicación del Estatuto municipal llevó inquietud a los sanitarios españoles, y con razón, pues, si antes habíamos sido objeto de vejaciones, ahora, con el Estatuto municipal, quedábamos en una situación más desamparada que entonces; así, recordaréis las sanciones absurdas de dicho Estatuto, quedando los médicos (y hablo de los médicos por referirme a esta parte del Estatuto) bajo la autoridad de los Ayuntamientos, si bien se ha conseguido que dejen en suspenso la conversión de las tres faltas leves en una grave, asunto en el cual tuvo la iniciativa el Colegio Médico de Toledo, por medio de su BOLETIN, aunque *La Vos Médica* se ha apuntado después el éxito. Y esto que sucede a los médicos, ocurre también a las demás clases sanitarias, porque todos estaríamos siempre bajo la voluntad de las autoridades municipales, no debiendo permitir que esta injusticia se siga cometiendo. He ahí la necesidad de constituir la Unión Sanitaria.

Termina pidiendo a todos verdadera unión, para de este modo conseguir el logro de los ideales de la clase sanitaria.

Se suspende unos minutos la sesión, para que los sanitarios elijan la Junta

del Distrito, quedando nombrada la siguiente:

Presidente, don Félix Sánchez Lauhlé; vicepresidente, don Nicolás Guzmán, farmacéutico de Sonseca; secretario, don Pedro Muñoz, practicante de Sonseca; vocales: don Manuel Cañaverl, médico de Mora; don Ramón L. Alonso, farmacéutico de Ajofrín, don Carlos Rodríguez, veterinario de Mora, y don Pedro Granados, practicante del mismo.

Se levanta la sesión, y los cincuenta asambleistas se dirigieron al Casino, donde en fraternal banquete pasaron unas horas de alegría, reinando el mayor espíritu de fraternidad. Al descorcharse el champán, el ilustrado farmacéutico de Sonseca y vicepresidente de la Junta de este Distrito, señor Guzmán, ofreció, en nombre de todos los sanitarios del mismo, el banquete. A las palabras elocuentes de tan distinguido amigo, contestó dando las gracias en nombre de la Comisión de Propaganda el activo secretario general de la Asamblea de Castilla la Nueva y tesorero del Colegio Médico, don Angel Moreno.

Gracias que nosotros también testimoniábamos por las atenciones de que fuimos objeto, no sólo de los compañeros sanitarios, sino del simpático vecindario de Sonseca y muy especialmente de las guardadas por el correspondiente de *El Castellano*, señor Medina.

Los Sanitarios del partido de Ocaña, en reunión celebrada el día 14 del actual, constituyeron la Unión Sanitaria del partido

Convenida la fecha del día 14 para celebrar la asamblea de sanitarios del partido de Ocaña, trasladáronse al mencionado pueblo parte de la Comi-

sión de propaganda que entiende en la organización general de la provincia, compuesta por los siguientes señores: don Isabelo Perezagua, don Angel Mo-

: Pectobenzol : Preparado insustituible en catarros, tos y toda clase de afecciones del pecho.

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.—PRADO, 15.—MADRID

reno, don Julio Mateo, don Julio San Román, don Samuel Muñoz, don Fernando González y don Pedro Pérez.

Fueron recibidos por don Román Carreras presidente del partido y diversos sanitarios cuyos nombres no recordamos.

Seguidamente fueron al Ayuntamiento, local determinado para la reunión y cedido por las autoridades, a las que manifestamos públicamente el más sincero reconocimiento. Contamos entre los reunidos hasta 49, es decir, una concurrencia numerosa.

Ocuparon la presidencia el señor Delegado gubernativo, hombre que se desvela por la sanidad del pueblo, al extremo de haber contribuido a la tirada de una Cartilla Sanitaria, repleta de preceptos y consejos en prevención de la tuberculosis y el cáncer; la Comisión de Toledo y el presidente del partido.

El señor Carreras hace la presentación de los comisionados de Toledo y tiene lugar el intercambio de conocimientos y saludos.

Habla el señor Delegado gubernativo y dice que para él es una gran satisfacción encontrarse entre hombres que consagran su vida a la misión de hacer desaparecer los azotes de la humanidad. Explica que, designado para representar a la autoridad en Ocaña, no fué sólo al Ayuntamiento, sino que buscó a los diversos sanitarios impresionado por las miserias de los pueblos pobres donde tiene su asiento la ausencia de toda regla higiénica, motivo

de enfermedades y ruina de la mayor riqueza, la salud. Este fué el motivo de confeccionar la Cartilla Sanitaria, repartida a todas las familias del partido ayudado por la técnica de los sanitarios. Se interesa por el éxito de la Asamblea y pone a disposición toda su valía.

El secretario general de la Asamblea, don Angel Moreno, hace relación de todas las gestiones practicadas, especialmente de las visitas a las autoridades que en extremo pródigos han ofrecido toda clase de facilidades y el más decidido apoyo. Se extiende en el detalle de las visitas al eminentísimo señor Cardenal doctor Reig, al que se ofreció, y aceptó como gran honor la Presidencia honoraria de la Asamblea; al señor alcalde; presidente de la Diputación; señor Coronel de la Fábrica Nacional de Artillería y Coronel Director de la Academia, y otras gestiones pendientes que al ser efectuadas se dará publicidad. En todos encontramos apoyo; pero es necesario que vosotros también lo déis constituyendo la Unión del partido y acudiendo a la Asamblea.

El señor Mateo habla de la idea federativa.

Dice que todo evoluciona y se hace perfecto menos la función sanitaria, que por no serlo del Estado, se halla en abandono, ocasionando males sin cuento. Explica que la Unión Sanitaria, como toda empresa grande y magnánima, persigue un ideal que es la perfección y renovación de los procedimien-

Elixir J. Polo • Poliibromurado • Histerismo, ataques epilépticos, etc.

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.—Prado, 15.—MADRID

tos sanitarios hasta conseguir una raza fuerte, pletórica de energías que transformen a España en pueblo vigoroso, hoy enclenque y depauperado por la peste blanca, el cáncer y el alcoholismo, que ocasionan un coeficiente de mortandad vergonzoso y la degeneración de sus habitantes. Este bello ideal, como véis, no persigue sólo hacer sanidad, sino hacer patria, que es la obligación primordial de todo español; por este motivo no cejaremos en el empeño, porque de tales nos tenemos, y al otro lado quedarán los que no nos secundan. Dice que no es la primera vez que se acomete la empresa de la Unión; pero fracasó el intento porque no comprendía todos los sectores de la sanidad que precisa la función. La doctrina del doctor Centeno, reúne esta ventaja; todos son iguales porque se enajena de todo egoísmo individual, o lo que es lo mismo, de miserias humanas. Hace referencia de la Cartilla Sanitaria repartida a iniciativa del señor Delegado gubernativo y solicita que se dé al traste con todas las pequeñeces y hagan suya la doctrina formando en las filas de la Federación.

El señor González expone que después de lo hablado por los que le han precedido en el uso de la palabra y en forma tan elocuente, considera inútil insistir en la explicación del ideal y sus fines benéficos, y más, cuando no había de atinar a mayor abundancia de conceptos; pero sí afirma que la clase de Practicantes sabrá llenar cumplidamente el puesto que se le designe, teniendo

en cuenta la igualdad del conjunto. Más claramente, que no hay supremacías personales.

El señor Muñoz expresa un saludo cariñoso a todos los concurrentes, como igualmente a aquellos que por causa justificada no están presentes, aunque sí en espíritu; en nombre de la Junta de Gobierno del Colegio Veterinario de esta provincia, razonadamente expone la importancia de la Federación Sanitaria y la necesidad perentoria de que en la misma ingresen todos los sanitarios, pero muy particularmente aquellos que prestan sus servicios en departamentos municipales, pues el Estatuto municipal recientemente publicado, dando la autonomía que concede a los ayuntamientos, los crea un estado de inestabilidad que precisan para contrarrestar ésta la unión íntima e indisoluble de todos los sanitarios. Manifiesta que precisamos ésta, no solamente para el logro de nuestras aspiraciones materiales, sino para salvar algo que se está evidenciando desgraciadamente; la moral profesional. Precisamos robustecer y enaltecerla por ser nuestro propio decoro, nuestra propia dignidad y el honor de nuestras profesiones. Termina insistiendo en la necesidad de la unión íntima de sanitarios, porque conseguida ésta con el pensamiento noble y desinteresado en un mismo ideal, tendremos la seguridad en hacer sanidad, para con ella fortalecer la raza, y con ésta, fortalecida, engrandecer nuestra patria.

El señor San Román se ocupa de la

5.000 ptas. al que demuestre científicamente que las **Aguas del Val** no son, entre las minerales de Mondariz, declaradas de utilidad pública, las mejores para mesa y obesidad.

unión de las clases sanitarias, y dice, que la inclinación poco social de las mismas es el motivo de su estancamiento. La unión persigue un ideal abstracto de engrandecimiento que ha de traer como consecuencia recíproca la recompensa del trabajo. Dirigiéndose a los Farmacéuticos, les dice que deben ser sociales en toda la amplitud de la palabra. Termina diciendo que ha de ser tan fuerte aquélla, ha de tener tal fortaleza, que en comparación de los grandes eslabones de una cadena, precise singular esfuerzo para des-hacerla.

Habla el señor Tamames. Todo esto así dicho resulta muy bonito, admirable; pero él lo cree muy difícil porque el apoyo que se preste mientras dure el ardor de la reunión será platónico. Triste es la realidad; más el compañerismo y la moral profesional está malleado, no dura más del ardor callejero. De diez veces que me he reunido con compañeros sólo ví compañerismo en cinco cuando nos reuníamos a comer, de todo ello no quedó nada. Hágase examen de conciencia para después.

Usa de la palabra el señor Llorens. No venía dispuesto a hablar; pero la necesidad lo impone. Expresa que no puede decirse en términos generales lo manifestado por el señor Tamames de la moral profesional, pues todos están obligados a observar moralidad o a imponérsela si no la guardan (grandes aplausos y palabras de asentimiento); la regla tampoco puede ser general,

porque no es lógico pensar que todos sean malos ni buenos; mas las grandes faltas tienen sus grandes remedios.

El señor Roda toma parte en el incidente promovido y dice que para toda reorganización es preciso el ideal y para tener ideal no hay que carecer de fe. Se muestra conocedor de las miserias humanas, que olvida para emprender nueva era, y lamenta que el señor Tamames haya perdido a los veinticinco años todos los entusiasmos de la juventud.

El señor Mateo manifiesta que una de las razones más fundamentales de la Federación, es residenciar y aislar a cuantos no se comporten como personas decentes.

El señor Moreno lamenta grandemente que haya sido un médico quien dé la voz de alerta. Observo casi siempre que de lo blasonado se carece y conviene advertir que no se viene a coaccionar; el federarse es voluntario, con esto quiero decir, que en esas condiciones más vale que no venga el señor Tamames. Termina solicitando opinión concreta.

El señor Tamames expresa que no fué comprendido, toda vez que él es partidario de la Unión. Preferiría no fuera fracaso; pero la realidad le inclina al pesimismo. Quiero llegar al asunto de Dosbarrios y el Presidente lo prohíbe por no ser del momento.

El señor Perezagua cree que nada queda por decir, puesto que ya se expuso todo el concepto de la Unión.

ECZEMACURA (Pomada)

== **Herpes, eczemas, granos, etc.** ==

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO NIELA. — Prado, 15. MADRID

Sanatorio Quirúrgico de Santa Isabel

TOLEDO

Director: DON JOSÉ RIVERA

**ex alumno de las Clínicas del Dr. Strasseman y del Hospital Broca, Berlín
y París. Especialista en partos y enfermedades de la matriz.**

En este Sanatorio, situado en la plaza de Santa Isabel, núm 4, se practican toda clase de operaciones quirúrgicas de vientre y se asisten partos. Las pensiones son de 5 y 7'50 pesetas, y en su importe se incluyen, además de la alimentación, los medicamentos y el material de cura, etc.

**La operación o tratamiento equivalente, será
objeto de convenio aparte**

Clínica Odontológica

Enfermedades de la boca y dientes

Plaza de la Magdalena, 5, pral.—Teléfono 771.—TOLEDO

Consulta por los doctores Comandantes Médicos de la Armada y Odontólogos D. Rodrigo Suárez Zamora y D. Antonio Góngora Durán.

Días de consulta

Los domingos, martes y viernes, de diez de la mañana a cinco de la tarde, y en MADRID, todos los días en su Clínica Dental,
Calle de Augusto Figueroa, núm. 30, principal.

Lamenta el incidente por no ser oportuno; pero hace saber que no le ha disgustado, porque dió lugar a resaltar todo el entusiasmo de los reunidos, que no se esperaba. El propósito de constituir la Unión no es de fuerza para que vayan, o lo que es igual, que no se violenta a nadie en su conciencia: es voluntario. Era de precisión constituir la Unión, pensando que por encima del egoísmo está el ideal de hacer sanidad, evitando la mortalidad de 40.000 niños que mueren al principio de la vida y un número incalculable por enfermedades evitables, que es la más grande vergüenza de todo español, y arrancar a la muerte tantas vidas inmoladas por la barbarie social. Es indispensable y urgente la unión de los sanitarios españoles en todas sus clases, sin pensar en los intereses individuales, y que sea el remedio más eficaz de tanta desdicha, que después, ya arribará la recompensa. Manifiesta a la ligera que pudiera verse contradicción entre sus palabras y lo escrito en el *Boletín* al darse partidario de los Colegios y explica que son cosas distintas; con los Colegios podemos movernos dentro del régimen oficial; con la Federación podemos hacerlo en otros sentidos y es posible que a ellos haya necesidad de recurrir. He aquí por qué la necesidad de esta última y por su contextura que la forman toda las clases.

Muestra su gratitud al señor Delegado y le alienta para que prosiga su

labor loable en pro de la Sanidad, que es el progreso de los pueblos y el engrandecimiento de la raza, puntos fundamentales de hacer patria.

Suspendida la sesión, se procede a la elección de la Junta de partido, que es la siguiente:

Presidente: don Román Carreras, Médico.

Vicepresidente: don Pedro Alvarez, Veterinario,

Secretario: don Antonio Zamorano, Practicante.

Vocales: señor Llorens, Médico; don Manuel Díaz Santo y don César Cabezas, Farmacéuticos; don Rafael Caballero, Practicante, y don Paulino Durán, Veterinario.

Fué obsequiada la comisión de Toledo con espléndida comida, donde reinó la armonía más fraternal y el entusiasmo más fervoroso.

Se recuerda a todos los señores colegiados que no pueden ni deben expedir certificaciones sin el sello de DOS pesetas del Colegio de Huérfanos; y que están obligados a adquirir los sellos de CINCUENTA céntimos para adherirlos a las papeletas de defunción. El uso de dichos sellos, con cuyo importe se contribuye al sostenimiento del Colegio de Huérfanos, es obligatorio. Y por la índole de esta obligación, los colegiados deben extremar su cumplimiento.

TOLEDO

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ.—IMPRESOR

Elixir J. Polo = Bromo-Iodurado = : Gran sedante nervioso :

Muestras y literatura para los señores doctores: LABORATORIO XIELA.—

Prado, 15 - MADRID

ERUPTIVOL **LOPEZ MORENO**

A base de nitrato potásico y plantas sudoríficas.
Marca registrada autorizada por la Inspección General de Sanidad el 31 de Mayo de 1920 con el núm. 140

INDICADO PARA COMBATIR
SARAMPIÓN :: VIRUELA :: ESCARLATINA

Farmacia López Moreno

Sucesor de ANDRÉS Y FABIÁ

Calle de San Vicente, núm. 17.—VALENCIA

Instituto Biológico "LEVEL,,

COLÓN, NUM. 2.—VALENCIA

PREPARACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y FARMACO-BIO
LÓGICOS

LACTO-LEVEL. - Desinfectante intestinal a base de cultivo de bacilos lácticos.

ACEL.—Medicación leucógena a base de alcanfor, colessterina, lecitina y estricnina.

ALERINA R.—Reconstituyente a base de harinas de plátano, avena y cebada con cacao, azúcar y fosfato tricálcico.

ALERINA L.—Alimento laxante a base de harinas diastasadas y malteadas, obrando por la celulosa.

Pídanse muestras y literaturas al Instituto.

OFICINA DE FARMACIA

DE

J. SAN ROMÁN

Zocodover, 43.—Teléfono 11.

TOLEDO

Clorógeno "LUMEN,"

Es el compuesto hipoclorado más perfecto.

El más potente de los antisépticos conocidos por ser absolutamente neutro y de titulación constante.

La inocuidad sobre los tejidos queda demostrada por su insuperable poder cicatrizante.

Ponemos a disposición de la clase médica muestras que patentizan su pureza y certificados que testimonian su estabilidad y maravillosas curaciones obtenidas.

PARA PEDIDOS, MUESTRAS Y LITERATURA

dirigirse al

Representante para Toledo y su Provincia

DON PEDRO ESCUDERO

Calle de Rojas, 6.—TOLEDO

Harina Lacteada "NESTLE,"

Alimento completo para niños

:: convalecientes y ancianos. ::

Muestras y literatura gratis a los Sres. Médicos
que lo soliciten.

DE LA

Sociedad Nestlé, A. E. P. A; Gran Vía Layetana, núm. 41.

BARCELONA



- - Underwood. - -

Campeón de todas las Máquinas de Escribir durante 20 años seguidos

la que usted acabará por comprar a la

**Compañía Mecnográfica
Guillermo Truniger,**

Sociedad Anónima.

**C. Balmes, número 7.
Barcelona.**

Apartado 298

por ser la mejor.

Precisión matemática. Sencillez extrema. Escape rapidísimo. Material inmejorable. Disposición práctica. Teclado universal. 20 cartas a la vez. 100.000 referencias. Solidez a toda prueba. Alineación permanente. Belleza de la escritura. Pulsación suave. Ligereza sin igual. Venta sin precedente.

— Pídanlas a prueba y quedarán satisfechísimos. —

DOS MILLONES DE MÁQUINAS EN USO

Sucursal en Toledo: Plaza de Zocodover, núm. 25.

Visite esta nueva Sucursal y su Director-Gerente **D. Fernando Moreno** dará a usted cuantos detalles estime conocer.

Ventas a plazos y al contado. Taller de Mecánica, Mecnografía y Taquígrafía. Accesorios de todas clases. Despacho completo estilo americano.

Dirección telegráfica:

Underwood.

Teléfono 387. = TOLEDO

Por sus condiciones para el viaje, su solidez y su valor como máquina de escribir la **UNDERWOOD** para viaje



es superior a cualquier máquina similar. Pesa 4 kilogramos con su estuche.

DISPONIBLE

Productos WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico. Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO (*Gadus Morrhuae*).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA. Elixir.

NUEVO PREPARADO

LACTO-FOSFER WASSERMANN.—(Sin estricnina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

Sociedad Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas

A. WASSERMANN & C.^a, S. en C.

Fomento, 25 (S. M. :-: BARCELONA :-: Teléfono S. M. 375)

Clínica Dental. Armas, 4.—-TOLEDO.

Martes, jueves y domingos de diez a una y de dos a cinco.

Dentaduras de todas clases. == Dientes y muelas de oro.

== Empastes de todas clases. == Extracciones sin dolor. ==

Advertencia.—*Por vernos favorecidos por numerosa clientela, rogamos tomar número para toda clase de trabajos y consultas.*

Productos "IBYS"

ANTITOXINA DIFTÉRICA

Ampolla de 5 c. c. con 5.000 unidades antitóxicas.

SUERO ANTITETANICO

Ampollas de 10 c. c. con 1.500 unidades antitóxicas.

ANTIASMOL

Asociación de hipopituina y adrenalina para tratamiento del asma bronquial.

ADRENALINA

Clorhidrato de adrenalina.—Solución al 1 por 1.000

ADRENINA

Benzoato de adrenalina.—Solución al 1 por 1.000

IMPORTANTE.—Tenemos a la venta todos los sueros, vacunas bacterianas y productos opoterápicos sancionados por la Clínica.

PÍDANSE MUESTRAS Y LITERATURA A

IBYS.—Bravo Murillo, núm. 45.—MADRID

APARTADO DE CORREOS 897

Dirección Telegráfica y Telefónica: IBYS

Vitarrhenal GARCÍA MORO

INYECTABLES

El más nuevo y poderoso reconstituyente de éxito seguro
en Neurastenia, Anemia, Clorosis, Inapetencia, Tubercu-
= = losis incipientes, Convalecencias, etc. = =

Núm. 1 (Dosis fuerte tipo)	Para todas las indicaciones generales citadas.
Núm. 2 (Dosis anterior diluida)	Enfermos demasiado débiles o sensibles.
Núm. 3 (Hierro y estricnina)	Hipoglobulias.
Núm. 4 (Sin hierro ni estricnina)	Niños. Es el número 1 arreglado para éstos.
Núm. 5 (Hierro sin estricnina)	Embarazadas con hipoglobulias o niñas, etc.
Núm. 6 (Especial. Sin ácido nucleínico y sin hierro)	Indicaciones tónicas antineurasténi- cas en diabéticos y casos en que no conviene el nucleínico ni los nucleí- natos.
Núm. 7 (Hierro débil sin estricnina)	Indicaciones ferruginosas en indivi- duos muy sensibles o que absorben mal el hierro.
Núm. 8 Calcio y estricnina)	Hipocálcicos adultos.
Núm. 9 (Calcio sin estricnina)	Raquitismo, niños hipocálcicos en general
Núm. 10 (Cacodilato de estricnina sin nucleínico)	Indicaciones del 1 y del 6.

NOTA.—Con el nombre de VITAKACODIOL GARCIA MORO, preparamos una serie idéntica a la anterior, llevando en cada dosis la cantidad de Arrhenal sustituida por otra igual de cacodilato de sosa.

FARMACIA DE GARCÍA MORO, PUEBLA, núm. 11.—MADRID